Villeta, 13 de agosto de 2022.

DICTAMEN JURIDICO UOC N° 162/2022.

COMPLEMENTARIO AL DICTAMEN JURÍDICO UOC N° 144/2022 de fecha 9 de julio de 2022.

REF.: MODIFICACIÓN AL CONTRATO Nº 8/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA".

SEÑOR INTENDENTE:

La Asesoría Jurídica de la Institución Municipal, se dirige a Usted a fin de elevar el dictamen complementario al Dictamen Jurídico UOC N° 144/2022, en relación a la suscripción de ADENDA al Contrato de Almuerzo Escolar.

En base a la Nota DNC N° 8162/2022, se procede a realizar la ampliación del dictamen a fin de ajustar el mismo a la normativa aplicable vigente para modificaciones de contratos abiertos. Al respecto se amplía la siguiente sección del dictamen inicial:

Que, el monto de la ampliación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo el porcentaje de la misma del 14% sobre el monto máximo contratado inicialmente.

La situación planteada se enmarca dentro de la Resolución DNCP N° 4576/2020, que en su artículo 9 MODIFICACIONES CONTRACTUALES, establece: *Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas: inciso c) "El aumento del 20% bajo el amparo del artículo 63 será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado.",*

Y teniendo en cuenta que el único ítem del contrato es el servicio de provisión de almuerzo escolar, se podrá aplicar el aumento a dicho ítem conforme lo establece el marco legal.

Se sostiene que la situación planteada se encuentra bien fundada y explícita, por lo tanto, esta Asesoría considera que corresponde la suscripción de Adenda del Contrato de Almuerzo Escolar, por lo que el presente documento complementa y para a forma parte integral del Dictamen Jurídico UOC N° 144/2022.

Es mi dictamen complementario. -

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * Dpto. de Asesoría Jurídica *

ABOG. SUSANA B. RODRIGUEZ F.-
ASESORA JURÍDICA. -